



SEMANARIO POLITÉCNICO

DE MALLORCA.

Del 17 de Marzo de 1821.

JUICIO SOBRE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA Y EDUCACION DE MALLORCA.

Hospicios de caridad.

Los hospicios de caridad (*) que la Diputacion provincial ha mandado establecer en todos los pueblos de la provincia, es una institucion de mucha gloria para sus autores, emanada de una sensibilidad exquisita, y la mas propia para consolar á la humanidad menesterosa. Anticipándose la Diputacion con un

(*) Circular de la Diputacion Provincial de Mallorca de 29 de Agosto de 1820. — *La miseria que sufren una muchedumbre de familias errantes lejos de sus hogares por buscarse el preciso alimento de que carecen, clama por una providencia que compatible con las actuales circunstancias de los pueblos, libre á aquellas tristes víctimas de la mendicidad y del hambre que padecen. La sola idea de que en un estado tal la educacion se descuida, se pervierten las costumbres, y el ánimo se acomoda al ocio y holgazanería basta para adoptar luego cualquiera medida que evite aquellos males y que sea digna de unos pueblos cuyos individuos deben unirse de cada dia mas en las relaciones de amistad, de proteccion y de beneficencia comun. La Diputacion deseára poder desterrar la miseria del mas infimo pueblo de la Provincia por un sistema estable y sólido que no solo aliviase la pobreza, sino que tambien formase las costumbres; pero estos son pasos lentos que solo irá acelerando el aumento progresivo de luces, de virtudes y de prosperidad nacional. Entretanto solo es dado esperar el socorro de la miseria pública de la generosidad de los pudientes, y de la viva compasion á que es escitado un corazon noble que oye*

reglamento interino al sábio y meditado que las Córtes darán á los establecimientos de esta clase, ha prevenido tambien mientras llega aquel momento las desdichas y abandono de los infelices transidos de miseria no por culpa suya, sino por querer del cielo, y de la pobreza de su nacimiento. Felizmente

las voces de los infelices con quienes le es comun un mismo suelo natal. El plan que acompaña está dividido en varios artículos para que ese Ayuntamiento conozca la forma con que debe establecerse la casa ú hospicio de caridad que se intenta, sin perjuicio de las variaciones que hagan necesarias las circunstancias particulares de cada pueblo. El fondo del plan consiste en suministrar alimento diario á los pobres de esa Villa, en costearlo de las suscripciones voluntarias de los pudientes, en asistir á los pobres cuando enfermos, y en llamar para auxiliares de tan grande obra de beneficencia á los Reverendos Curas, á los Eclesiásticos mas celosos, y á otras personas seculares de mas concepto y estimacion en el público. Los efectos de esta medida serán recoger las familias dispersas por otros pueblos al lugar de su nacimiento; volver la juventud desamparada al seno de sus padres; evitar la inmoralidad tan propia de los vagamundos; y restituir al corazon los sentimientos de pudor y de vergüenza que á la par de las costumbres pierden frecuentemente los mendigos. No duda la Diputacion que los Ayuntamientos puestos de acuerdo con los Reverendos Curas á quienes se escita al mismo tiempo por la autoridad eclesiástica, cumplirán con lo que es un deber de sociedad y de religion; y que avisarán todo entorpecimiento por parte de cualquiera persona sea de la condicion que fuere; pues la Diputacion está resuelta á vencer todas las dificultades que se opongan á la plantificacion del hospicio. Dios guarde &c.

Reglamento general para el establecimiento de un hospicio de caridad en todos los pueblos de la provincia. = Seccion 1.ª =
Naturaleza y gobierno del hospicio. = Art. 1.º En todos los pueblos de la provincia se establecerá un hospicio con el objeto de socorrer la miseria pública de la comarca respectiva y desterrar la pordioseria. 2.º La direccion y gobierno del hospicio estará á cargo del Ayuntamiento Constitucional. No obstante para alivio de los municipales, recdeados por otra parte de graves y numerosas atenciones, podrá el Ayuntamiento ayudarse de una Comision compuesta principalmente del Rdo. Cura Pároco, de un Contador, de un Tesorero, de un Secretario y de cuatro Ciudadanos dos del estado eclesiástico y dos del estado secular. 3.º Todos los

muchos pueblos ya tienen preparados estos asilos á los mendigos de su respectivo territorio, y es indecible la satisfaccion de los Ayuntamientos al reanimar con el alimento diario la vida casi extinta de los que antes erraban en despoblados y lejos de sus familias y hogares.

individuos de la Comision serán de nombramiento del Ayuntamiento, y deberán renovarse cada año por mitad, excepto el Cura Párroco que convendrá sea Vocal nato de la Comision, y el Secretario cuya eleccion y continuacion en su empleo será á voluntad del Ayuntamiento. 4.º Estos nombramientos se harán el dia 1.º del año de su renovacion. 5.º Presidirá la Comision el Alcalde Constitucional, y donde hubiere dos el primer nombrado; en su defecto el Regidor mas antiguo. 6.º Las sesiones se tendrán todos los Domingos, y en ellas se tratará de cuanto concierna al hospicio. Ademas de estas sesiones ordinarias, todo Vocal tendrá derecho de convocar las extraordinarias que le parezca siempre que haya de proponer asunto de importancia. 7.º Se nombrarán cuatro celadores que irán alternando por semanas en las funciones descritas en los artículos 17, 18, 19, 20, 24, 25, 27, y 28. Estos oficios serán bienales y se renovarán por mitad. 8.º Siendo este un establecimiento de beneficencia, deberán servir gratis todos los empleados sin que de ningun modo puedan pretender por su trabajo emolumento ni utilidad alguna. 9.º Para cuidado del manejo y servicio mecánico y subalterno del hospicio, se nombrará un Mayordomo señalándosele el salario que se juzgue conveniente. — Seccion 2.ª — Economía del hospicio. — ART. 10. La economía del hospicio consistirá: 1.º en arbitramiento de fondos. 2.º Recaudacion é inversion. 3.º Acopio y custodia de comestibles. 4.º Distribucion. 5.º Rendimiento de cuentas. 11. Se abrirá en cada pueblo una subscripcion asi en dinero como en especie, invitando á ella á los perceptores de diezmos y hacendados del distrito. Esta subscripcion asi en la cuota como en el tiempo y duracion será á beneplácito de los subscriptores. 12. Qüestuarán limosnas en el término respectivo dos de los individuos indicados, exceptos el Alcalde ó Alcaldes, Cura Párroco, Contador y Tesorero, de cuyo servicio se les exonerará en consideracion á sus mayores ocupaciones. 13. Se colocará un cepillo en cada Iglesia de la comprehension del pueblo para el depósito de las limosnas de los bienechores. Estos cepillos tendrán dos cerraduras, y las llaves estarán una en poder del Alcalde y donde hubiere dos del primer nombrado, y la otra en poder del Cura Párroco. 14. Las sumas

Habia llegado á tal punto la pordiosería, y por desgracia aun subsiste en parte, que á pesar de los desvelos de la Junta de misericordia de Palma, era insuficiente la generosidad de los habitantes poderosos de la Capital mientras los pueblos forenses no recogiesen los mendigos de su término. Dictaba pues la

en dinero procedentes de cualquier arbitrio, se depositarán por mano del Contador en poder del Tesorero, entregando éste á aquel recibo de la cantidad depositada, que anotará el Contador en un libro que deberá llevar al efecto. 15. Cuando ocurra algun gasto considerable se determinará á este objeto la inversion de los fondos existentes, que se hará tambien por conducto del Contador, librando este contra el Tesorero carta de pago firmada indispensablemente por el Alcalde y Cura Párroco. El Contador anotará tambien en su libro la partida que haya exigido, y el Tesorero para su resguardo cuidará de tomar recibo del Contador. 16. Las compras que hiciere el Contador serán por un presupuesto, por lo que sucederá las veces que la partida librada será excesiva ó diminuta. En el primer caso restituirá el Contador al Tesorero el dinero sobrante tomando éste el correspondiente resguardo que tambien deberá notar en el expresado libro. En el segundo hará una nueva libranza contra el Tesorero bajo los mismos requisitos enunciados en el artículo anterior. 17. Las compras por menor las hará el Mayordomo con anuencia del Celador de semana, de quien recibirá el dinero al efecto, debiendo diariamente rendirle cuenta de estos gastos. 18. El Celador librará contra el Tesorero por la cantidad de los desembolsos que se ofreeieren en la semana de su turno, igualmente bajo los requisitos prevenidos en el artículo 16. 19. Las provisiones acopiadas estarán bajo la custodia del Celador de semana; así que éste entregará al Mayordomo la especie y cantidad que pidiere el consumo diario, llevando de todo puntual razon en un libro al efecto. 20. Serán socorridos por el hospicio todos los pobres del respectivo territorio que para subsistir careciesen de otros medios; y á los que ganan con el trabajo parte de su sustento, se les asistirá con lo que les falte, á juicio del Ayuntamiento. 21. Se formará un padron de todos los vecinos que se declaren con derecho á la beneficencia del hospicio, y no serán admitidos los no inscritos en esta nómina. 22. La distribucion de los socorros del hospicio será de sopa y pan. 23. Las raciones se distribuirán en presencia y á juicio del Celador de semana atendiendo al sexo y á la edad. 24. El Celador cuidará de que se haga la distribucion sin confusion ni tumulto. Para evitar

justicia que debe haber en la distribución de las limosnas, que llamados los pobres al lugar de su nacimiento encontrasen allí el sustento en la compasión de sus hermanos, y viviesen en el pueblo donde por sus conexiones, parentesco y relaciones escitan mejor la sensibilidad de los pudientes, y donde mejor puedan conocerse su verdadera pobreza ó corregirse su fingida necesidad y holgazanería. Este remedio puede esperarse del establecimiento de los hospicios de caridad si los ayuntamientos se apresuran á plantificarlos, lo que harán ciertamente si no han

estos desórdenes cada pobre deberá llevar una tarjeta en su abono con esta letra N. hospiciano, firmada del Alcalde y Secretario, y manifestarla al Celador. 25. Los hospicianos enfermos serán socorridos así en el alimento como en las medicinas según el régimen que les hubieren prescrito los facultativos. 26. Los pobres ausentes de la población podrán enviar por sus raciones las personas que les pareciere; pero avisando antes para que los enviados no sean repulsados. 27. Reunidos los pobres á la hora señalada, el Celador les hará rezar una parte del rosario por la salud y prosperidad de sus bienhechores, y en seguida se procederá á la distribución. 28. El Celador de servicio al fin de su semana rendirá cuenta al Contador, el cual pondrá su V.º B.º en el libro que le será presentado por aquel si le encuentra arreglado, ó si no dará parte al Ayuntamiento. 29. Cada trimestre el Contador y Tesorero deberán rendir cuentas generales al Ayuntamiento, el cual las hará glosar á dos sujetos de confianza de su seno ó fuera; y formalizadas recaerá el V.º B.º del Alcalde, ó se procederá á lo que hubiere lugar. 30. Para últimos de Diciembre todos los años formará el Ayuntamiento un estado comprehensivo de los hospicianos socorridos aquel año con distinción de clases, y de las sumas invertidas manifestando la razón y procedencia con todos los pormenores que aseguren su buena fé. 31. Formado el estado del artículo anterior, se pasará al Secretario del Ayuntamiento quien le fijará en la puerta de las casas Consistoriales para conocimiento del vecindario, especialmente de los bienhechores; y se hará insertar una copia en uno de los periódicos de la capital para mayor notoriedad. 32. En las épocas de falta de jornales procurará el Ayuntamiento emplear á los hospicianos, según sus fuerzas, en reparación de caminos, limpiamiento de calles ú otros trabajos de utilidad pública. 33. La Justicia procurará extinguir la pordiosería expeliendo del territorio á los mendigos forasteros Palma &c. — Señor Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de N.

renunciado al placer inefable de prolongar la existencia de esos seres abatidos. ¿Y como han de negarse á abrir una subscripcion en que cada uno se desprenda de una pequeña porcion de sus haberes para saciar la hambre del viejo desfallecido, de la niñez abandonada, y de la triste esposa privada de los brazos de su marido que formaban toda la esperanza del sustento de sus hijos? Yo nunca admitiré como excusa de no poderse plantear tan útiles establecimientos ni la muchedumbre de pobres, ni la poca riqueza de los vecinos de un pueblo: todo lo puede suplir la actividad de los ayuntamientos y el celo de los Párrocos amantes de sus feligreses. Los Prebendados tampoco se negarán á contribuir al hospicio del lugar de donde sacan sus diezmos, ni los propietarios avecindados en Palma se mostrarán sordos á los ayes de los miseros labradores que piden para su preciso alimento alguna porcion del producto de unas haciendas que ellos han regado con sus sudores.

Todo lo emprende un corazon sensible y un entendimiento penetrado de las horrorosas consecuencias que trae consigo la pordiosería tanto religiosa como políticamente considerada. De ahí nace la vagancia, la corrupcion de costumbres, la degradacion del hombre, y el envilecimiento físico y moral del cual dificilmente se retorna á la virtud y á la nobleza de alma. Mientras los hijos no crezcan á la sombra de sus padres, y junto á las paredes que los vieron nacer, ¿puede de ellos esperarse educacion ni moralidad? Yo no sé por que inesplicable juego de la organizacion humana sucede, que tiene tanta influencia en nuestra buena ó mala conducta la manera de vida que emprendemos, el lugar de nuestro nacimiento, la sociedad de nuestros amigos, la compañía de nuestros padres, las escenas de alegría ó de tristeza de las familias vecinas, y hasta el espectáculo de los campos y de los árboles que á la par han crecido con nosotros. Si pues los mendigos por la vida ambulante que tienen trastornan en sí mismos el poderío de tantos objetos que dulcifican el carácter, y producen aquella regularidad de vida que debemos tener en la sociedad; ¿que horrible trastorno no se ha de ver en sus facultades intelectuales, en las afecciones de su alma, y hasta en los indéfinibles elementos de que se compone lo que llamamos bondad natural, buen corazon;

carácter afable, hombre compasivo, amigable y generoso? ¿Ayuntamientos de las Baleares! Señalad vuestro gobierno municipal con promover esa loable institución de los hospicios: aspirad á la gloria de ser los fautores y consoladores de la humanidad menesterosa, y mereced que vuestro nombre se identifique con la memoria de un establecimiento que nunca jamás se borraré de la mente de los mendigos socorridos.

Escuela de latinidad del monte de Randa.

Este establecimiento que fundaron nuestros mayores quizá con buena voluntad y recta intención, se opone al espíritu de la ilustración del día, y por desgracia nada presenta de venerable aunque antiguo. Su situación en despoblado que prohíbe todo comercio racional á muchachos de pocos años; mal puede suavizar los disgustos del estudio, ni permitir que se abra el corazón entre las tristezas de una soledad á las afecciones nuevas y alegres de la primavera de la vida. Aquella edad necesita de todo el encanto y atractivo de ayos afables y de condición apacible; ¿y se encontrarán esas qualidades en la aspereza de las selvas? ¿Y hallaranse objetos variados que satisfagan la movilidad de los niños? ¿Y el apartamiento de los padres tutores natos de sus hijos será acomodado á la ternura de criaturas de pocos años que deben amoldarse al respeto de sus progenitores, al amor de la sociedad doméstica, y á la sociabilidad de las gentes para la cual han nacido? Cuando no valieran razones, la esperiencia ha echado su fallo que fuera difícil desmentir. Vemos á los alumnos de aquel colegio contraer el hábito de incultos en el trato, y diferenciarse por mucho tiempo de los demas compañeros por su esquivez y urañería.

Pero aun cuando estas desventajas pudieran compensarse por un sistema exacto de enseñanza conforme á la generación de las ideas, todavia deberia abolirse aquella cátedra. Y esta cuestión que para los hombres de talento nunca ha podido ofrecer dificultades razonables, puede reducirse á la fácil solución de las siguientes preguntas. ¿Es conforme á los principios fundamentales del saber dar á los muchachos las primeras ideas en latin, y de la ciencia del latin? ¿Y cuando fuese necesario instruirles en los rudimientos de esta lengua, seria prudente que

fueran á aprenderlos en un despoblado? La manera con que las luces del dia han enseñado que deben instruirse los niños y los jóvenes, y la necesidad que hay de formar á la par del estudio la moral de esos individuos que nacen á la sociedad en la sociedad misma, deciden por la supresion de esta escuela. Aprendase antes el idioma de los Solises y de los Leones, y luego se entrará al estudio del language de los Romanos. A mas de que yo siempre he creido suficiente una cátedra de latinidad en cada cabeza de partido, pues que la lengua latina no debe entrar en los elementos que componen la carrera de los estudios sino como cualquiera otra de los demás.

Es muy difícil, y esto sea dicho de paso, conducir rectamente la primera edad por la delicada senda de las nociones preliminares que han de gravarse en cerebros todavia de poca consistencia, pero de grande tenacidad en retener lo aprendido una vez, en la primera época de la vida. Por lo mismo es extraño sobremanera que no se haya querido conocer que para enseñar una lengua que se ignora era menester aprenderla por medio de una lengua sabida; que en lugar de una muchedumbre de preceptos encomendados esterilmente á la memoria, era mas sencillo dar pocas reglas pero fundamentales en el acto de analizarse un trozo ó discurso de algun escritor; y finalmente que antes de aprender ninguna lengua en particular, era anterior un conocimiento exacto de las nociones de la gramática general. ¿Se dirá por esto que deberia abolirse la enseñanza de la lengua latina? Lejos de esto convendria promover su estudio, porque nunca los pensamientos de los grandes varones que florecieron en el esplendor de la república Romana podrán trasladarse con toda su belleza en otra lengua moderna. Quiero decir solamente que debe abrogarse el sistema barbaro de los preceptistas ignorantes, que á proporcion que se han multiplicado, mas se ha desconocido la verdadera naturaleza del language castizo; y bajo cuya férula se marchita la flor y lozanía de los mejores talentos.

Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia.

El Colegio de la Sapiencia ha producido en épocas diferentes hombres insignes en letras y en virtudes que honran el catálogo de los eminentes varones de la isla: pero es desconsolan-

te aunque verdadera la idea de que aquello mas se debió al talento y aplicacion particular de jovenes de acomodada condicion para todo, que no á las constituciones de aquel establecimiento. Una institucion que abandona á diez jovenes el gobierno económico y administrativo de un Colegio, la provision de todas las plazas vacantes, y la eleccion del rector que ha de presidir y dirigir los estudios, con no pequeña influencia para alterar con razon ó sin ella los reglamentos que hizo el fundador; es sin duda una institucion no completa, y susceptible de muchas y esenciales reformas. ¿Jovenes que aun no han llegado al grado de madurez y juicio para deliberar sobre el talento y moralidad de los pretendientes, serán aptos para hacer depender de sus votos la suerte del mas digno de sér agraciado? ¿Y aquella edad todavia entregada á la ligereza é inconstancia que produce el hervor de las pasiones, pensará reflexivamente en el mejor sistema de administrar las rentas de un Colegio? ¿Y es conforme á la esperiencia de lo que sucede en el órden de las cosas humanas fiar á los caprichos juveniles la eleccion del presidente de un Colegio que ha de moderar los ardores de los unos, alentar la tibieza de los otros, y templar el inconstante temperamento de todos? No: no es en aquella edad en que han de fundarse las esperanzas, intereses, y progresos de un establecimiento literario. Entonces la exaltacion de las pasiones aun triunfa de la debilidad del juicio; entonces los jóvenes ansian por hacer, variar, trocar, y tornar á hacer; y no hay quien les contenga sino una mano moderadora adiestrada con la esperiencia y profundo conocimiento del corazon humano.

Parece que el fundador del Colegio de la Sapiencia anticipó á la edad una prevision y entendimiento que no es dado á los alumnos de su instituto; y que llevado del celo por el bien de la juventud que le hace digno de la memoria de la posteridad, no previó en su tiempo todas las consecuencias á que puede inducir el gobierno de una casa en manos de estudiantes entregados á si mismos. Bien sea por aquella satisfaccion general que sentimos al ver plantificado un instituto debido á nuestros desvelos; ó bien porque las primicias de todo establecimiento nuevo por lo regular lisongeras ocultan los defectos que solo en la sucesion del tiempo se van descubriendo; lo cierto es que noso-

tros no dudamos que si en el dia viviera aquel piadoso sacerdote subscribiria de muy buen grado á la opinion de las personas mas sensatas, reducida á la supresion del Colegio, y á su incorporacion al Seminario Conciliar aumentando el número competente de plazas.

Seminario Conciliar.

Si las lagrimas vertidas por los buenos eclesiásticos sobre ese santuario esperanzas de la juventud mallorquina, bastáran para que se levantase del descaecimiento en que se encuentra; sin duda que muy luego tornaria al esplendor que desearon sus augustos instituidores los padres del Concilio de Trento. Ah! Y con cuanto dolor lo decimos! Por grados ha ido degenerando aquel establecimiento, hasta el extremo de ser objeto de justa censura aun para los mas indiferentes en la gloria y sabiduria del clero; siendo inconcebible como hay paciencia para tolerar que lo que siempre debió ser el domicilio de la virtud y de las letras, nada presente ya en el dia que no desdiga de tan venerable nombre.

Los eclesiásticos siempre serán lo que fueren sus estudios y su educacion primera. Y estos jovenes que cuando ascendidos al sacerdocio han de difundir las ideas del evangelio y exhalar el olor de la virtud; no podrán no mostrarse á los pueblos con los caracteres que hacen tan recomendable su ministerio, si antes no hubieren aprendido en el retiro del Seminario el arte sublime de convencer el entendimiento y hablar al corazon. Mientras todos los que aspiran al sacerdocio no sean educados en el Seminario bajo la inspeccion vigilante del obispo por unos mismos principios, por una misma doctrina, y por un método mismo; no será fácil uniformar los sentimientos del Clero, y será muy difícil aunar los sentimientos del pueblo. A nuestro entender lo primero que se requería en España para hacer estimar la forma de gobierno que ha adoptado, y hacer prevalecer la moral pura sobre la relajada de los Casuistas, era disponer que el clero hablase un mismo lenguaje en sus exhortaciones al público, y poner al frente de las diócesis y parroquias á aquellos eclesiásticos instruidos por principios en la fraternidad y noble comportamiento de la iglesia con el Estado. Y si hasta aqui no se ha pensado seriamente en un punto

tan enlazado con la felicidad de la nacion, tiempo es de darse priesa en colocar á la juventud en el recinto sagrado de los Seminarios Conciliares, desde donde los obispos puedan sacar ministros acabados en saber y en costumbres.

Sin duda que despues de tanto tiempo como ha transcurrido desde la fundacion del Seminario de Mallorca; bien merecia este establecimiento desafortunado medrar en letras y virtudes, y ser encaminado al verdadero objeto para que ha sido instituido, que consiste en que sus alumnos sean un plantel que dé frutos abundantes á la iglesia. A nadie culpamos en particular de los vicios que hayan podido introducirse, sino al tiempo, y á la mala fortuna de las cosas, y á las intenciones quizá malogradas de los que deseáran la reforma. Pero ahora que la opinion pública de todas las clases clama para que el Seminario aparezca con el brillo y lucimiento que se debe á tan escelente institucion; ¡Quiera el Cielo inspirar á la autoridad eclesiástica el mejoramiento de los estudios, y de las costumbres y de los talentos! Fúndense cátedras en el mismo Seminario; regentenlas eclesiásticos sábios y bien morigerados; establezcase un examen mensual de las lecciones que se han dado; no pase ningun alumno de una ciencia á otra sin la competente aprobacion; y quizá en breve se renovará el espíritu languido de nuestro malhadado Seminario. ¿Podrá medrar ese santuario de la juventud mallorquina mientras le sea desconocida el habla de los Romanos, la ideología, la historia, y la disciplina eclesiástica?

Casa de Arrepentidas.

Cuando las mugeres se entregan á una vida licenciosa; cuando el pudor ha sido vencido por la frecuencia de sus deslices; cuando el crimen se ha arraigado en su corazon; rara vez se puede esperar de ellas un sincero retorno á la honestidad y á la decencia. Las lagrimas hipócritas que frecuentemente se las vé caer, no son vertidas no en arrepentimiento de su pasada disolucion, sino en dolor mas bien de haber perdido las gracias y donosura que antes les trajeran amantes á oleadas. La proteccion pública que se quiere dispensar á estas convertidas, es el recurso que en medio de sus crímenes les calma la inquietud de un futuro desamparo, y en su perverso corazon se

mosan sin duda de la estraña recompensa que está preparada á su libertinage. Las leyes tanto civiles como religiosas son las que deben obrar la mejora de las costumbres y unir la voluntad con el deber; pero si á pesar de esto se las viola impudentemente, si no valen los atractivos de la virtud sino solamente la fuerza, y si todavia hay licencia y demasias, acudirán los medios coercitivos á contener el violador del decoro público, y una carcel será la reclusion de estas tardias desertoras de la prostitucion.

Sin embargo como nadie de repente se hace malo, y hay varios grados por donde se descende á la insensibilidad y degradacion del corazon; debe haber asilos que cubran la inocencia dolosamente seducida, y las debilidades de la incauta doncella que por un momento desoyó los clamores del pundonor y del recato. Es verdad que un retiro de esta especie debiera ser muy semejante á una casa particular de una familia virtuosa, y no un encierro de forzadas que suspiren por escaparse de lo que miran antes que un domicilio de suave correccion, como una carcel horrorosa. Necesita este establecimiento mas arte de lo que comumente se juzga, y en él es de mucha consecuencia el manejo interior de la casa, la eleccion de directores espirituales, la conducta y talento de la rectora, y hasta las cosas que en distintas circunstancias serian de poca importancia. Nosotros deferimos á la idea de muchos hombres experimentados que quisieran que en la casa de la Piedad de Palma precediese un examen del caracter y sistema de vida de las que piden la entrada en aquel retiro, que no viviesen confundidas mugeres perdidas de muchos años con juvenes tan solo una vez seducidas por su inesperienza y poca edad, y que hubiese una junta compuesta de los párrocos quienes de acuerdo con el magistrado municipal cuidasen de la direccion, espulsion, y dificil manejo que pide el temperamento moral de la muger.

La Crianza. Colegio de la Pureza.

Al hablar de la educacion mugeril quisieramos por una parte aproximarla á cuanto alcanza la perfectibilidad del sexo, y por otra atinar con la que es mas propia del destino de la muger. Deseara el devoto poco ilustrado encerrar á una niña entre las estrechezas de una reja; y el filosofo fiarla á solos los

impulsos de la naturaleza para no menoscabar el don precioso de la libertad. Sin embargo la razon sostenida por la esperiencia nos conduce á un término medio que consiste en conciliar el desahogo que exige el sexo libre de las ataduras de la supersticion, con aquel recato y decoro que forma todo el encanto de la especie femenil. Porque siempre será una máxima fundamental que en punto de educacion es menester amoldarse á la opinion bien dirigida, á las costumbres, á la Religion; y que nunca conviene abandonarse á la belleza ideal de lo que puede ser la juventud considerada en abstracto por los principios metafisicos, sin hacer atencion á la doctrina de la esperiencia maestra de los hombres en toda suerte de adelantamientos.

Descendiendo ahora al examen de las casas de la Crianza y Colegio de la Pureza, las juzgamos utiles cuando las maestras sepan acomodarse al aumento progresivo de la ilustracion, de las costumbres, y al desarrollo de la moral que se modifica con las luces, espíritu del siglo, y caracter nacional; cuando se atemperen al talento particular de las educandas, clase, y caracteres de cada una; cuando sepan imprimir en las juvenes hondos sentimientos de Religion análogos á su capacidad; y cuando en fin hagan consistir toda la educacion en preparar á las educandas á la destinacion universal de su sexo que es ser buenas madres de familia.

Labores propias de la edad y de la clase en que la muger ha nacido; leer, escribir, é instruccion del catecismo, son las partes que forman generalmente la educacion mugeril. Ambos establecimientos teniendo á su frente maestras de talento, pueden desempeñar exactamente el ministerio público de educar á la juventud bajo la inspeccion inmediata del Ayuntamiento, procurando siempre que aquellas casas se asimilen en todo á las paternas, sin investir nunca el carácter del melindroso mongío. Ademas el Colegio de la Pureza podrá servir de asilo á las juvenes ya adultas que ó privadas de sus padres, ó ausentes de ellos, peligrarian abandonadas á si solas sin amparador que las acogiese y educase.

Casa de niñas huérfanas.

La casa de niñas huérfanas es el establecimiento de los de su clase mas digno de la proteccion y solicitud de una nacion ca-

tolica y generosa. Privadas estas infelices de sus protectores naturales, tienen un derecho á la compasion de la sociedad, la que sin un exceso de dureza no pudiera dispensarse de acogerlas benignamente. Mas como tarde ó temprano adolecen estas congregaciones de los vicios inherentes por naturaleza á las de su especie por mas sabios que sean sus reglamentos interiores y asidua la vigilancia que las cele; seria preferible que las huérfanas fuesen colocadas en casas particulares de la clase y condicion de la paterna que han perdido. En estos asilos donde se pagára su porcion alimenticia de los fondos del instituto, ó del tesoro que destine el gobierno para los establecimientos de piedad aprenderian mucho mejor los deberes de su particular destinacion que viviendo con las desventuradas sus semejantes. Esta medida es tanto mas ventajosa, cuanto facilita de un modo sencillo la colocacion en matrimonio de estas victimas de la desgracia. En efecto en las casas particulares es donde los sexos simpátizan, y no en los Colegios donde no siendo por un crimen es inaccesible la hermosa encerrada. Nosotros facilmente nos engañamos dejandonos arrebatarse de un sentimiento de piedad mal entendida, propendiendo á la idea de crear grandes edificios para contener á cuantos necesitan del socorro ageno, y deleytandonos en cierto modo con ver levantadas paredes magnificas con fachadas suntuosas, creyendo que con esto se ha satisfecho á la humanidad desamparada, como se ha satisfecho á nuestra vista. Son si aquellos monumentos de la beneficencia de corazones sensibles muy acreedores á la buena memoria de los advenideros; pero como la sensibilidad de su alma no se ha podido trasladar á sus sucesores, y el interes hace que lo que para ellos fue un objeto purisimo á que consagraron sus votos y momentos, se convierta para los que no han heredado sus sentimientos en materia de especulacion; de aqui viene la preferencia que damos á la colocacion de las huérfanas en casas particulares donde todo es mas análogo á la suerte de su futuro destino.

Esta idea como cualquiera otra presentará sus obstaculos si se quiere adoptarla. Se dudará por ejemplo como escitar la beneficencia de los ciudadanos para admitir las huérfanas. Pero ademas de que siempre hay almas generosas y sensibles, al

Gobierno nunca le faltan medios de vencer estas dificultades. Al patrióta que abra sus puertas á la desvalida, premiesele admitiendo gratis un hijo suyo á la enseñanza de las cátedras que se establezcan; y si esta ha de ser enteramente gratuita, que se le confieran de balde alomenos los grados escolares; ó que se le exima de las contribuciones municipales; ó en fin que se le recompense por alguno de los muchos arbitrios que no será difícil imaginar en la estension de recursos de un gobierno benéfico, y amparador de la horfandad.

Universidad.

Hace tiempo que una corporacion sábia decia al gobierno informando sobre la Universidad de Mallorca lo siguiente: «puediera ponerse en duda si con el nombre de Universidad debe llamarse la que solo presenta la imagen de un verdadero esqueleto. ¿Sin un plan filosófico desde los primeros principios hasta las últimas nociones científicas, puede Universidad alguna arrogarse el augusto nombre de tal? Es inútil repetir que en ese establecimiento ó llamese Universidad la gramática y retórica no pasan de cuatro ideas confusas enseñadas tan mecánicamente que solo tienen en continuo tormento á la memoria; que la filosofía conserva aun escrupulosamente las formas y enredoso arte de silogizar, sin que las luces de la época actual; ni la análisis de las facultades intelectuales hayan podido dar en tierra con aquellas quëstiones absurdas que mas se reducen al arte de adivinar lo que podria ser la naturaleza, que á especular la que existe realmente creada por su supremo Autor. Que la jurisprudencia tanto civil como canónica tampoco ha salido hasta aqui de los estrechos límites de definiciones y divisiones sin número, y en fin que la teología en el modo como se enseña, no es menos inútil para penetrar en la ciencia de la Religion, que lo es la filosofía para conocer al hombre, y las propiedades de los cuerpos que le rodean. Asi que la Universidad de Mallorca debe refundirse, porque en el pie en que se encuentra y ha existido, nunca pudo ni podrá dar vuelo al entendimiento. Y ojalá que no hubiera sido alguna vez el sepulcro de los ingenios!»

Nosotros no salimos garantes ni fiadores acerca de lo que la Corporacion referida avanzó en su informe, y al contrario re-

cordando aquel dicho de *parcere personis dicere de rebus*; protestamos que á nadie intentamos ofender. Si tal fuere el estado de la Universidad de Mallorca, consideramos que no será peculiar á ella sola, sino tambien á las demás del Reyno; y en tal caso los catedráticos suspirarán sin duda por una reforma que desde mucho tiempo ansiára su corazón. La culpa será del tiempo, del desarreglo general de los estudios, y de la falta de libros elementales que han prohibido al ingenio español el parangonarse y aun esceder á los talentos mas aventajados del mundo civilizado. Creemos que todos los que han sido encargados del terrible ministerio de la enseñanza pública, considerando lo que ha sido, y lo que debrá ser en adelante, coincidirán desde luego con los sentimientos de la Comision de Córtes encargada de proponer á S. M. los libros que debian subrogarse en el plan de estudios mandado restablecer por decreto de las Córtes de 6 de Agosto de 1820. «Sabido es, Excmo. Señor, decía la Comision al ministro de la Gobernacion de la Península, hasta de los menos intruidos en el arte de dirigir los estudios, cuanta es la falta de libros elementales bien hechos, y cuan pocos corresponden al objeto que se proponen en sus títulos y anuncios. Notábase ya este vacío á mediados del siglo pasado, cuando por todas partes se empezaron á renovar los estudios; y el acrecentamiento que ha recibido desde entonces una gran parte de los conocimientos humanos no le ha llenado todavía. En vano ha sido haber hecho la metafísica desde entonces tantos progresos en el conocimiento de las facultades de la razon, en la generalizacion de las ideas, y en la perfeccion de los métodos..... y esto tan cierto en su generalidad y tan sabido, lo es todavía mucho mas respecto de una nacion como la nuestra, en donde por cerca de treinta años los estudios han sido ó bien perseguidos, tiranizados y descaminados por la autoridad; ó bien descuidados entre las atenciones y agitacion de los acontecimientos políticos. De aquí la incertidumbre y el desaliento, la ninguna ambicion literaria, la poca aplicacion para producir dentro, la corta voluntad para traer de fuera.»